



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4548

LA SERENA, 31 AGO. 2020

AAC/NAA/JYO/CCM/CRL/LGV

Int. N°316
VISTOS:

El D.F.L. N°1 /05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 102, de fecha 31 de diciembre de 2019, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo,

CONSIDERANDO:

- Recomendaciones internacionales y el Programa Nacional de Cáncer Cervico uterino, las que indican lograr y mantener coberturas de PAP vigente, iguales o superiores al 80% en mujeres de 25 a 64 años, impactando en la reducción de la mortalidad de cáncer al cuello uterino.
- La Estrategia Nacional de Salud (ENS) 2011-2020, la que pretende "Mejorar la detección precoz del cáncer de cuello uterino en grupos de riesgo".
- El tamizaje de Papanicolaou, en mujeres de 25 a 64 años, enmarcado en el Examen Preventivo de Salud (EMP) lo que constituye una Garantía Explícita en Salud (GES).
- Ord. C73 N° 1185 de 21/04/2020 emanado de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del MINSAL, el cual informa destinación de recursos del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos dependientes de los Servicios de Salud año 2020, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- ASÍGNESE para actividades y/o insumos en la pesquisa precoz de Cáncer Cérvico Uterino, la suma total de \$ 2.154.000.- (dos millones ciento cincuenta y cuatro mil pesos) conforme al siguiente detalle:

Establecimiento	Concepto	Monto Subt. 22
D.S.S. Coquimbo (Programa de la Mujer)	Actividades y/o insumos para la pesquisa precoz de Cáncer Cérvico Uterino	\$ 2.154.000.-

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente convenio, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, denominación "Servicio de Impresión" y al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 005 Subasignación 003, denominación "Otros Insumos Clínicos".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución:

- Unidad de Gestión Sanitaria, Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo

